



Diputadas y diputados incorporan perspectiva de género en la Ley de Planeación

Boletín No. 5592

- El dictamen se remitió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, con 465 votos reformar el artículo 17 de la Ley de Planeación, con el objeto de incorporar la perspectiva de género en dicha legislación, generar políticas públicas y acciones para enfrentar las causas de la desigualdad, y sentar las bases de la igualdad sustantiva.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que las entidades paraestatales deberán participar en la elaboración de programas sectoriales mediante la presentación de propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales, culturales y con perspectiva de género.

La diputada promovente, Amalia García Medina (MC), explicó que el objetivo es que la perspectiva de género cruce las determinaciones de las 207 entidades paraestatales, entre ellas Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

“Tenemos instituciones del Estado mexicano que tendrán que adoptar esta perspectiva para enfrentar la desigualdad. Se trata de que las mujeres nos convirtamos en seres humanos con autonomía y determinación a partir de que se garantice la igualdad, porque la igualdad jurídica que está en el artículo 4º constitucional no es suficiente y tenemos que traducirla en las políticas públicas y en todos los instrumentos del Estado”, afirmó.

Explicó que la importancia de esta perspectiva es sustancial para fortalecerla en las distintas etapas del ciclo de política pública, pero en particular lo relacionado con la planeación, con el fin de reducir la desigualdad entre hombres y mujeres.



Subrayó que cuando se habla de perspectiva de género se refiere a un concepto que permite visualizar las desigualdades que históricamente ha afectado a las mujeres, y esta desigualdad significa discriminación, exclusión, marginación y subordinación históricamente en la sociedad y en las familias.

